

4. Cambio de suministro

Los consumidores domésticos (**consumo inferior a 50.000 kWh/año**) podrán ser suministrados tanto por un comercializador de último recurso como por un comercializador a un precio libremente pactado entre las partes. Si Usted está siendo suministrado por un comercializador de último recurso, puede optar por cambiar su suministro a un comercializador a precio libre.

Si Usted (**consumidor de menos de 50.000 kWh/año**) está siendo suministrado por un comercializador a precio libremente pactado, podrá cambiar su suministro a otro comercializador diferente, también a precio libre, pero deberá tener en cuenta las cláusulas firmadas con su comercializador al respecto. Asimismo, podrá decidir volver a ser suministrado por un comercializador de último recurso. También en este caso deberá tener en cuenta las cláusulas contenidas en su contrato.

En el [siguiente link](#) está disponible un listado de comercializadores de gas natural: